

En Diagonal que ala parte Interior puede formarse requien  
do dho Camino hasta una piedra que esta a paxer de arriba se  
un espino puesto, por quia linea tiene el terreno mas extenso  
Como havia treinta y siete varas, y asi quedando la Calle con Reci  
tuo para en lo Interior formarse habitacion o descubierta  
el uso de la Casa, y darle otra puerta por el Camino en dho vi  
tio sobre que por dho Gobernador se manifiesta no encontrarse  
Nada; y de todo Inteligenciada esta Ciu<sup>d</sup>. Acordo hazer e hizo  
gracia y merced a dho O<sup>rd</sup> Sup<sup>o</sup> Joaquin Leonel del sitio que  
dho Informe N<sup>re</sup> para la fabrica de Casa de habitacion y  
descubierta para el Oro de ella en la Mexida parte del puer  
to de Aquila termino a esta Ciu<sup>d</sup>. y dho memoria e Informe  
se ponga en este libro Capitulo, y se de todo al replicante  
para los efectos que le Conbengan =

En este estado entraron en este Ayuntamiento los S<sup>res</sup> D<sup>ns</sup> Miguel de  
Saxia. y D<sup>ns</sup> Bart<sup>o</sup> Garzia Ibarquen =

Ganaderos

En este Ayuntamiento se a visto un memorial de D<sup>ns</sup> Pedro Joseph  
Egoa y Mula canongos de la Colegial de esta Ciu<sup>d</sup>. y Consores vecinos de  
esta Ciu<sup>d</sup>. y Duenos de Ganados en ella manifestando el perjuizo que  
se les sigue en los N<sup>ros</sup> de Madras y Cabras que tienen hechos pa  
ra desazer en las Carnizerias a los moderados precios que son noto  
rios por matarse por diferentes particulares N<sup>ros</sup> de todas especies  
de Ganado pretextando haberse muerto naturalmente o desgracia  
do las venden en el R<sup>ep</sup>ali con dano del Comun, y en detrimento  
de los replicantes por acordarse y acortarse las matanzas de los  
N<sup>ros</sup>; por lo que replican a esta Ciu<sup>d</sup>. se sirva N<sup>ra</sup> formar el  
Decreto que en este asunto tiene hecho, y que solo se admita  
en el R<sup>ep</sup>ali las que legitimamente consten por N<sup>ros</sup> en la S<sup>ta</sup>  
Aduana con lo demas que dho memorial N<sup>re</sup>. se a visto Conces  
to Inteligenciada esta Ciu<sup>d</sup>. Acordo se Guarde lo decretado en  
este asunto =

En este Ayuntamiento se a visto un Nal Despacho expedido por  
su Magestad y S<sup>res</sup> del Nal Consejo de Castilla su fecha de diez  
y nueve del presente mandado traer por el señor Corregidor



